

06/07/2012

Paine: Fiscalía logra condena de siete años de presidio para autor de diversos delitos en contexto VIF

A siete años de presidio mayor en su grado mínimo resultó condenado Carlos Alberto Aranda Poblete (48) por la comisión de siete delitos en contexto de violencia intrafamiliar en contra de su cónyuge, todos cometidos entre los meses de diciembre de 2010 y septiembre de 2011 en la comuna de Paine.

La víctima se había separado del agresor seis años atrás, pero las agresiones y hostigamientos continuaron pese a la prohibición de acercamiento vigente impuesta como pena accesoria por delitos anteriores.

Fue en el marco de una charla de interacción con la comunidad organizada por la Fiscalía Occidente que la afectada se decidió a relatar la violencia experimentada durante los últimos quince años de su vida y formuló la denuncia por estos nuevos hechos.

Durante el juicio oral, el fiscal Juan Carlos Hidalgo logró acreditar todos los hechos contenidos en la acusación, que corresponden a un delito de lesiones menos graves, dos delitos de amenazas y cuatro delitos de desacato.

El Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo impuso la pena de siete años de cárcel reconociendo como agravante la reincidencia específica, es decir, el hecho que el acusado había incurrido anteriormente en delitos similares en contra de la misma víctima. Asimismo, el condenado tendrá inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares.

La Fiscalía solicitó la medida accesoria de extender la protección a la víctima y su entorno familiar por un plazo de dos años, lo cual también fue acogido por el tribunal. La sentencia fue dictada por los magistrados María Verónica Arancibia, Karin Mercado y Hugo Salgado.

